

S. O. N°139-2022  
27-12-2022

### **SESIÓN ORDINARIA N°139-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria ciento treinta y nueve, dos mil veintidós, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 27 de Diciembre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanín Villafuerte Reyes

Abdaláb Brais Gómez sust. a Leticia Núñez Núñez

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Robert Ramírez Arguedas

#### **REGIDORES SUPLENTE:**

María Esmeralda Umaña Rojas

Rogelio Ugalde Alvarado

Eimy García Cambronerero

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

#### **SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Sonia Ulate Vargas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

##### **ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Actas

##### **ARTICULO III.**

Juramentación de Junta Administrativa de Liceo de Cedral

S. O. N°139-2022  
27-12-2022

**ARTICULO IV**

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

**ARTICULO V**

Informe de Comisión

**ARTICULO VI**

Mociones

**ARTICULO VII**

Informe del Alcalde

**ARTICULO VIII**

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTÍCULO IX**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°138-2022 del día martes 20 de Diciembre de 2022. Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO III-JURAMENTACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE CEDRAL.**

**INCISO N°3:**

El Presidente Municipal- Luis Montoya Ayala, procede a juramentar a la Junta de Educación del Liceo Rural de Cedral, quedando de la siguiente manera:

- Wendy Villalobos González, Céd.602870880

S. O. N°139-2022  
27-12-2022

- Margot Jiménez Salazar, Céd. 602850181
- Martha Eugenia Badilla Micó, Céd. 603290611
- Melvin Fonseca Ugalde, Céd. 602310643
- Juvencio Jiménez Muñoz, Céd. 602830192

Quedan debidamente Juramentados

El Presidente Municipal-Luis Montoya, solicita un receso de 10 minutos, regresando a las 5 y 40 minutos.

#### **ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

##### **INCISO N°4:**

Se conoce Oficio MSP-DM-DVRFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCN-DPCMO-1538-2022, de la Fuerza Pública, el cual informa que el 15 y 16 de Diciembre, se elaboró el Mic Mac y el Triángulo de las Violencias, donde participaron diferentes actores presentes en el cantón. Se remitió una propuesta de las líneas de acción que surgieron como resultado del trabajo desarrollado anteriormente. Por todo esto invitan a una reunión el día miércoles 21 de Diciembre de 2022 a las 13:30 horas en la sala de sesiones de la Municipalidad con el fin de aprobar las líneas de acción.

ENTERADOS

##### **INCISO N°5:**

Del IFAM se conoce Oficio DE-0586-2022, donde expresa un saludo afectuoso, deseando unas felices fiestas de fin y principio de año. Al mismo tiempo hacen de conocimiento que el código Municipal (Ley N°7794) se modificó a Julio 2022 y en aras de hacer una divulgación de estos cambios con nuestras autoridades municipales, se les notifica el envío de ejemplares con las actualizaciones mencionadas.

ENTERADOS

##### **INCISO N°6:**

Se conoce Oficio ALCM-578-2022, el cual solicita acuerdo de pago a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de San Buenaventura, cédula jurídica 3-002-087441, por un monto de \$48,000.000,00, correspondiente al convenio N°03-MMEC-2020, suscrito entre este ayuntamiento y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial por estándares comunitarios y según contrato N°PRVC-II-13-CD-S-2020, firmado el 15 de Diciembre del 2020.

##### **Deliberación:**

El señor Alcalde-Luis Villalobos, menciona que se tiene un convenio con el MOPT Bid y se aporta para la microempresa ¢48 millones por año. Lo que se solicita en este momento es para que se les cancele, conforme a los avances que ellos tengan. Ellos pasaron un informe pero en ese momento no se tenía el documento de acuerdo de pago y que se autorice para que el otro el año seguirles cancelando conforme a los avances como se ha venido haciendo en los otros años.

El Regidor-Loghan Jiménez, indica que no recuerda la fecha en que terminaba ese convenio, si era el otro año o quedaba otro año más.

El Alcalde-Luis Villalobos aclara que es en Setiembre del otro año.

El Regidor-Loghan Jiménez expresa que la reunión que se sostuvo en San Buenaventura, había una intención de pedir esa ampliación a raíz de que la microempresa había realizando una excelente labor. Es posible esa realidad?

El señor Alcalde-Luis Villalobos, aclara que estuvieron reunidos con personeros del MOPT BID y dicen que no, el plan piloto terminó. Pero se comentó con el compañero regidor Robert Ramírez, que exista la posibilidad de que la Municipalidad siga aportando un presupuesto para que por lo menos este año que viene puedan ir buscando alternativas por sus propios medios, tratar de licitar en algunas Municipalidades. La idea es que si se puede seguir aportando ese mismo monto para que ellos puedan mantenerse vivos y puedan generar dinero por sus propios medios, pues este año es último, no habrá por parte del MOPT BID ni de la Municipalidad, pero si existe la posibilidad de que se pueda aportar, los demás estarían de acuerdo. Se va a buscar la forma de legalmente se les pueda ayudar.

El regidor-Loghan Jiménez le expresa al Síndico Adonay que es conocida la excelente labor que ha venido haciendo la microempresa y piensa que todos quieren que la microempresa no muera y pueda crecer más. En base a esto, se tiene algún plan para que sean autosuficientes en el tiempo. El día de la reunión en San Buenaventura, se propuso la recolección de basura, si existe algún proyecto visualizado a futuro para que sean autosuficientes.

El síndico-Adonay Jiménez, responde que están trabajando en eso, hay muchas cosas bonitas que han pasado y se da gracias a Dios por este año que termina, siendo de bendición para la microempresa y se han estado haciendo trabajitos como en la Asociación de Cedral que dio un dinerito por pintar el salón, también otro trabajito en el cementerio y San Isidro. Hay un pequeño capital y se va ganando experiencia. Se participó en el Sicop y solo la Asociación participó, entonces se obtuvieron los trabajitos. La idea es trabajar de la mano con la municipalidad, y generar recursos propios. El Síndico Jiménez cuenta que ya compraron un carrito de más de ¢34 millones, quedó bien barato porque nos colaboró la auxiliadora del MOPT. Se le está poniendo la batea y lo entregan en la primera semana de Enero, gracias a Dios hay bastante equipo, se le da mantenimiento. El espíritu es seguir con el proyecto, terminar en un año no sería la gracia pero con la

ayuda de Dios, de la Municipalidad y de las asociaciones se busca dar a conocer como una empresa que hace buenos trabajos. La Asociación de Cedral está contenta y la idea para este año es lograr mantener con el MOPT el standard que se debe tener para la limpieza de caminos y poder ganar un dinero algunos fines de semana, tratar de generar porque cuesta mantener el capital social.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**Acuerdo 1.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio de trámite y dictamen de comisión y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo 2.**

El Concejo Municipal, aprueba el acuerdo de pago por un monto de \$48,000.000,00, correspondiente al convenio N°03-MMEC-2020, suscrito entre este ayuntamiento y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial por estándares comunitarios y según contrato N°PRVC-II-13-CD-S-2020, firmado el 15 de Diciembre del 2020.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°7:**

De la Administración se conoce Oficio PROVM70-2022, remitiendo el análisis de la Licitación Abreviada 2022LA-000005-0031200001, "**Asfaltados y TSB3 en Caminos del Cantón de Montes de Oro 2022**" para su revisión y aprobación.

***“Resultado de la Evaluación***

*A la CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A., cédula jurídica número 3-1013380663-101652261, se le adjudiquen 7 partidas de la siguiente forma:*

- a) Partida N°.5: “Proyecto Asfaltado Pavones”, por un monto de \$4.975.000.00.*
- b) Partida N°.7: “Proyecto Asfaltado Calle Palmital hacia el Cementerio”, por un monto de \$9.950.000.00*
- c) Partida N°.8: “Proyecto Asfaltado Calle Zapotal”, por la suma de \$4.975.000.00.*
- d) Partida N°.9: “Proyecto Asfaltado Calle Palmital – San Francisco”, por la suma de \$14.925.000.00.*

- e) Partida N°.10: “Proyecto Asfaltado Bajo Caliente”, por ¢8.756.000.00.
- f) Partida N°.11: “Proyecto Asfaltado San Isidro”, por ¢8.756.000.00.
- g) Partida N°.12: “Proyecto Asfaltado Jabonal – Miramar, por un monto de ¢3.980.000.00.

Para un monto total de ¢56.317.000.00 (cincuenta y seis millones trescientos diecisiete mil colones), a la Constructora Blanco Zamora, S.A.

2) Las partidas N°.1, 2, 3, 4, 6 y 14, no se deben adjudicar, por cuanto exceden el contenido presupuestario, existente en esta Municipalidad, para dichas partidas.

3) La partida N°.13, no se puede adjudicar, por cuanto El Cañal, no puede ser intervenido por esta Municipalidad.

4) A la empresa TRANSPORTES MAPACHE, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula número 3-101651337, se adjudique de la siguiente manera.

a) La partida N°.15: “Mejoras de vías públicas al Camino Río Seco”, por un monto de ¢86.927.06.

b) La partida N°.16: “Mejoras de vías públicas al Camino Calle Las Huacas-La Isla”, por un monto de ¢102.731.98.

c) La partida N°.17: “Mejoras de vías públicas al Camino San Joaquín”, por la suma de ¢126.439.36.

d) La partida N°.18: “Mejoras de vías públicas al Camino Sabana Ojochal”, por la suma de ¢102.731.98.

e) La partida N°.19: “Mejoras de vías públicas al Camino a Zagala”, por la suma de ¢94.829.52.

Para un monto total de ¢513.659.90 (quinientos tres mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 90/100), a la Empresa Transportes Mapache, S.A.

La evaluación realizada por Sicop, no corresponde al mismo orden de la evaluación real de las Ofertas, se adjuntará al expediente electrónico la evaluación correspondiente, ya que en el orden en que se subieron las partidas en la Solicitud Inicial del Sicop, es diferente al orden que aparece en las especificaciones técnica, que es como solicitó la Unidad Solicitante, debían presentar las ofertas las empresas, por lo tanto, se adjuntará el informe técnico de cómo deben adjudicarse cada una de las partidas.”

#### **Deliberación:**

El señor Alcalde-Luis Villallobos Artavia, menciona que se debe recordar que en su momento, la empresa CBZ interpuso un recurso en la Contraloría General de la República, donde indican que deben darle curso a la licitación, por eso ese informe arroja los caminos porque ese proyecto decía “por proyecto y caminos”, entonces se le está adjudicando 5 ó 6 a CBZ y 4 ó 5 a

Mapache y la del Cañal que no se puede adjudicar porque la partida era para Urbanización Isabel. Se está pidiendo la adjudicación de esas líneas.

El Presidente Municipal-Luis Montoya, le da la palabra al Ing. Erick Alpízar Mena para consultas.

El Regidor-Loghan Jiménez, le hace la consulta al ingeniero, mencionando que al final los montos son ridículos y Mapache no va a realizar esos trabajos por esos montos ridículos. La pregunta es qué procede en ese caso para que la gente tenga claro qué vamos a hacer.

El Ing. Erick Alpízar responde que por ley se tiene que adjudicar porque ellos concursaron y se tienen que notificar. Tienen 5 días para manifestar si están de acuerdo en aceptar la adjudicación o no la aceptan. y para no meterse en cuestiones legales o demandas, se debe adjudicar y ellos que digan la última palabra, porque sí son montos muy ridículos.

El regidor-Loghan Jiménez menciona que ellos al final participan porque creían que iban a ganar la totalidad de la licitación, pero tienen la posibilidad de decir que no participan y eso no se haría.

El Ingeniero Alpízar aclara que sí, simplemente no se haría.

A las 6 y 4 minutos, el presidente Municipal-Luis Montoya solicita un receso de 5 minutos, volviendo a las 6 y 9 minutos.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

### **Acuerdo 3.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio PROV70-2022, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado con cinco votos a favor.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **Acuerdo 4.**

Con base en el Oficio PROV70-2022, el Concejo Municipal acuerdas aprobar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000005-0031200001, "**Asfaltados y TSB3 en Caminos del Cantón de Montes de Oro 2022**", de la siguiente manera:

A la *CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A., cédula jurídica número 3-1013380663-101652261, se le adjudiquen 7 partidas de la siguiente forma:*

- a) Partida N°.5: "Proyecto Asfaltado Pavones", por un monto de \$4.975.000.00.
- b) Partida N°.7: "Proyecto Asfaltado Calle Palmital hacia el Cementerio", por un monto de \$9.950.000.00
- c) Partida N°.8: "Proyecto Asfaltado Calle Zapotal", por la suma de \$4.975.000.00.

S. O. N°139-2022  
27-12-2022

- d) Partida N°.9: “Proyecto Asfaltado Calle Palmital – San Francisco”, por la suma de ¢14.925.000.00.
- e) Partida N°.10: “Proyecto Asfaltado Bajo Caliente”, por ¢8.756.000.00.
- f) Partida N°.11: “Proyecto Asfaltado San Isidro”, por ¢8.756.000.00.
- g) Partida N°.12: “Proyecto Asfaltado Jabonal – Miramar, por un monto de ¢3.980.000.00.

Para un monto total de ¢56.317.000.00 (cincuenta y seis millones trescientos diecisiete mil colones), a la Constructora Blanco Zamora, S.A.

Y a la empresa TRANSPORTES MAPACHE, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula número 3-101651337, se adjudique de la siguiente manera.

- a) La partida N°.15: “Mejoras de vías públicas al Camino Río Seco”, por un monto de ¢86.927.06.
- b) La partida N°.16: “Mejoras de vías públicas al Camino Calle Las Huacas-La Isla”, por un monto de ¢102.731.98.
- c) La partida N°.17: “Mejoras de vías públicas al Camino San Joaquín”, por la suma de ¢126.439.36.
- d) La partida N°.18: “Mejoras de vías públicas al Camino Sabana Ojochal”, por la suma de ¢102.731.98.
- e) La partida N°.19: “Mejoras de vías públicas al Camino a Zagala”, por la suma de ¢94.829.52.

Para un monto total de ¢513.659.90 (quinientos tres mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 90/100), a la Empresa Transportes Mapache, S.A.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **INCISO N°8:**

De la Administración se conoce Oficio AICM-542-2022, remitiendo seguimiento a solicitud de ampliación de ejecución del proyecto “CAPTACIÓN DE NACIENTES RÍO NARANJO LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA SER INCORPORADAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL”, solicitada por el Ing. Eduardo González Álvarez, DIRECTOR TECNOLOGÍA EN USO DE AGUAS S.A, y una vez analizada por el IFAM, mediante Orden de Servicio N°4, en relación con la contratación con la empresa TECNOLOGÍA EN USO DE AGUAS S.A, ejecutora del proyecto “CAPTACIÓN DE NACIENTE RÍO NARANJO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN”, Cédula Jurídica 3-101-456307, solicita la aprobación del plazo por parte del Órgano Colegiado, hasta el 19 de Diciembre del 2022, según informe suscrito por el señor Ingeniero del IFAM, Andrei G. Mora Cordero, Inspector de Proyecto.

#### **Deliberación:**



S. O. N°139-2022  
27-12-2022

El señor alcalde-Luis Villalobos aclara que esta es la solicitud número 4 para ampliación. Ellos envían la solicitud a la administración hace como dos meses, se le envió al IFAM, ellos aprueban la ampliación y la cedió hasta el 19 de Diciembre, la nota puede tener 15 días en el seno del Concejo. Ahora lo que se ocupa es que se tome el acuerdo, pero en realidad los plazos ya se pasaron porque la gente del IFAM está durando mucho. Se le envió una nota al Ingeniero del IFAM porque la solicitud la hace la empresa hace aproximadamente dos meses y hay que aprobarlo como en dos términos. Ahora ellos enviaron otra solicitud para el otro año y se envió al IFAM y posiblemente ahora a mediados de Enero va a llegar otra ampliación.

Una vez conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 5.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio ALCM-542-2022, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo 6.**

El Concejo Municipal aprueba solicitud de ampliación de ejecución del proyecto “CAPTACIÓN DE NACIENTES RÍO NARANJO LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA SER INCORPORADAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL”, solicitada por el Ing. Eduardo González Álvarez, DIRECTOR TECNOLOGÍA EN USO DE AGUAS S.A, y una vez analizada por el IFAM, mediante Orden de Servicio N°4, en relación con la contratación con la empresa TECNOLOGÍA EN USO DE AGUAS S.A, ejecutora del proyecto “CAPTACIÓN DE NACIENTE RÍO NARANJO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN”, Cédula Jurídica 3-101-456307, solicita la aprobación del plazo por parte del Órgano Colegiado, hasta el 19 de Diciembre del 2022, según informe suscrito por el señor Ingeniero del IFAM, Andrei G. Mora Cordero, Inspector de Proyecto.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°9:**

Se conoce nota del señor Isaít Cortés González, solicitando al Concejo Municipal se adhiera libre a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N°13-2020 del día 28/07/2020, donde se acordaron los siguientes puntos:

- a) *“Declarar al cantón como espacio libre de discriminación por motivos de raza, color, sexo, discapacidad, edad, enfermedad, idioma, orientación sexual, identidad de género, estado civil, religión, opiniones políticas o*

*de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, cuya distinción arbitraria basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.*

- b) *Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con el respeto, garantía y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, así como la eliminación de todas las formas de discriminación existentes.*
- c) *Conmemorar y celebrar las siguientes fechas en los años por venir:*
- *4 de Enero, Día Mundial de Braille*
  - *01 de Marzo, Día de la Cero Discriminación*
  - *08 de Marzo, Día Internacional de la Mujer*
  - *21 de Marzo, Día de persona con Síndrome de Down y Día de la eliminación de la Discriminación Racial.*
  - *31 de Marzo, Día Internacional de La Visibilidad de Personas Trans*
  - *02 de Abril, Día Mundial del Autismo*
  - *19 de Abril, de los pueblos Indígenas Costarricenses*
  - *26 de Abril, Día de la Visibilidad Lésbica*
  - *15 de Mayo, Día Internacional de las Familias*
  - *17 de Mayo, Día Nacional de contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género*
  - *29 de Mayo, Día Nacional de las personas con discapacidad- Ley 7600*
  - *15 de Junio, Día Mundial de la Concientización sobre el abuso de ancianos.*
  - *20 de Junio, Día Mundial de las personas refugiadas.*
  - *28 de Junio, Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+*
  - *19 de Junio, Día de la lengua de señas costarricense (LESCO)*
  - *31 de Agosto, Día de la Persona Negra.*
  - *23 de Setiembre, Día Internacional de la Visibilidad Bisexual.*
  - *15 de Octubre, Día de la persona ciega, Día Internacional de las Mujeres Rurales.*
  - *25 de Noviembre, Día Internacional de la NO Violencia de Género*
  - *01 de Diciembre, Día Mundial de la lucha contra el Sida*
  - *03 de Diciembre, Día Internacional de las Personas Discapacidad*
  - *10 de Diciembre, Día de los Derechos Humanos*
  - *18 de Diciembre, Día Internacional de la Persona Migrante.*
- d) *Realizar actividades alusivas al respecto de las diversidades y la eliminación de la discriminación en el cantón, pudiendo realizarse diversas actividades a lo largo de la semana correspondiente de las*

*fechas conmemorativas, mediante talleres, conversatorios, mesas redondas, infografías, entre otras, que se consideren pertinentes y dirigidas a la población oromontana.”*

**Deliberación:**

El presidente Municipal-Luis Montoya menciona que el señor Isaít Había presentado una moción que fue trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se aprobaron tres cosas. Se buscó que se divulgara en todos los cantones y no hay un funcionario dedicado a la parte cultural, actualmente se recarga en la Funcionaria Karla Méndez.

**Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**Acuerdo 7.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente nota del señor Isaít Cortés González, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo 8.**

En base a la nota suscrita por el señor Isaít Cortés González, el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Secretaria Municipal, Sonia Ulate Vargas, remitir una certificación al señor Isaít Cortés González del Inciso N°5, Sesión Ordinaria N°27-2020, del día 03 de Noviembre del 2020, del Concejo Municipal, donde se consigna los acuerdos tomados con la Moción presentada por el antes suscrito, acogida por los Regidores Yanín Villafuerte y Luis Montoya Ayala.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°10:**

Del señor Isaít Cortés González, se conoce nota que dice:

*“Sr Luis Villalobos Artavia.*

*Alcalde Municipalidad de Montes de Oro.*

*Señores Concejo Municipal y Comisión de Asuntos Ambientales.*

*Municipalidad de Montes de Oro.*

**Sr Fabián Vindas Cerdas.**  
**Gestor Ambiental.**  
**Municipalidad de Montes de Oro.**

*Estimados señores y señoras,*

*Espero que se encuentren muy bien, la razón de esta carta es para solicitarles de manera atenta y respetuosa un mayor compromiso por parte de todas las personas involucradas de la Municipalidad de Montes de Oro con lo que respecta a temáticas ambientales del cantón.*

*Como biólogo, gestor ambiental y ciudadano del cantón he visto que existen avances en materia ambiental pero no las suficientes, principalmente con la forma en la que se ha abordado la gestión de residuos sólidos y me permito enumerar algunas.*

- 1- No hay suficiente conocimiento ni divulgación sobre la existencia, la ubicación y el horario del Centro de Acopio por parte de las personas del cantón, mucho menos de qué tipo de desechos o material aprovechable se pueden recibir y cuales son las condiciones en las que tienen que estar para recibirlo.*
- 2- No hay información definida ni clara acerca de los días, las rutas de los barrios ni el horario en lo que el camión de la basura pasa para recoger el reciclaje ni cómo este debe de estar señalado para corroborar que se trata de material reciclable por parte de las personas usuarias y de quienes se encargan de recibirlo y llevarlo al centro de acopio.*
- 3- Desde el 10 de marzo se realizó una charla virtual vía Facebook por parte de la Municipalidad acerca de la alianza con ecoins y su funcionamiento, a cargo de la señora Valentina París (Coordinadora de operaciones de la plataforma de ecoins en Costa Rica) pero, esta no tuvo mayor alcance ni seguimiento por parte de la municipalidad, siendo una de las principales razones que esta charla se realizó a las 10:30 am cuando la gran mayoría de personas se encontraban trabajando, en las escuelas, colegios y previo a la hora de almuerzo.*
- 4- Es necesario lograr establecer planes de trabajo con lo que respecta a otras instituciones públicas, privadas, patentados, iglesias, asociaciones de desarrollo y comunidades en general con lo que respecta al manejo de residuos sólidos y mayor divulgación de las opciones que tenemos como personas usuarias y otras opciones externas como lo son el promover e incentivar el formar parte de Programas de*

*Bandera Azul Ecológica (la cual cuenta con una estrella por reconocimiento al trabajar en conjunto con la aplicación de ecoins) y que sería muy bien visto que la Municipalidad también formara parte de este programa.*

*Si bien es cierto que muchas de las instituciones públicas y privadas cuentan con normativas de cómo operar sus desechos; la municipalidad y la oficina de gestión ambiental como gobierno local y rector debería de fomentar y velar por que se puedan lograr hacer actividades en conjunto con las diferentes direcciones y coordinaciones de estas instituciones en materia ambiental permitiendo a su vez la participación ciudadana.*

- 5- En el cantón existen una gran cantidad de negocios como sodas, bares, restaurantes, locales de comidas rápidas, verdulerías, carnicerías y panaderías que diariamente generan una gran cantidad de desechos sólidos orgánicos que muchas veces son depositados junto con los demás desechos al basurero o quedan en estaciones afuera de los negocios, esto sin contar además, de lo que se produce en cada uno de los hogares del cantón y que topan con la misma suerte de ser depositados en el basurero junto con otro material valorizable y con destino final al vertedero de basura sin poder contar con un tratamiento adecuado.*

*Por lo que sería necesario crear campañas y consciencia acerca de la importancia del compostaje, así como crear alianzas como lo han hecho otras municipalidades del país con empresas como lo es “**360 Soluciones Verdes**” la cual, por medio de programas con alta participación ciudadana por medio del empoderamiento generador, busca la forma de capacitar y ejecutar acciones en el compostaje en casas y familias comprometidas por el ambiente en cada distrito por medio del uso de composteras giratorias, el abono en huertas y jardines, la medición del impacto del programa y las campañas de compostaje casa por casa permitiendo así la disminución paulatina de los desechos sólidos orgánicos a los basureros de las casas y del vertedero de la zona, promoviendo menos malos olores y presencia de animales silvestre, insectos y vectores que pueden ser dañinos para la salud.*

*Ciertamente vivimos en una época donde estamos transicionando poco a poco a la virtualidad, pero la divulgación de la información no se puede hacer totalmente por Facebook o redes, ya que no todas las personas tienen acceso a estas ni la tecnología necesaria que se les permita, además que los posts suelen perderse a lo largo del tiempo a causa de otras publicaciones complicando muchas veces volver a encontrar la información.*

*Por lo que creo que, es necesario implementar pizarras informativas en terminales de buses, el mercado municipal, hablar con los sacerdotes, los pastores de las iglesias evangélicas y protestantes, las direcciones de las escuelas, CECUDI, colegios, guarderías, CINDEA, CECI, clínicas de salud privadas y públicas, verdulerías, centrales de taxis y lugares que representen puntos de encuentro para abordar la mayor cantidad posible de personas acerca de la forma de administrar la gestión de los residuos sólidos del cantón, ya sea por medio del uso de carteles, lonas y afiches de manera física con información clara de las opciones que posee el cantón en materia del manejo de los residuos sólidos.*

*Entiendo que el factor humano y económico puede representar una limitante para lograr este objetivo, pero es necesario poder contar con la voluntad política y el respaldo de las diferentes partes que integren de alguna manera y permitan la toma de decisiones en materia ambiental dentro de la municipalidad.*

*Quiero aclarar que, esta nota no la hago con la intención de hacer señalamientos negativos al respecto de la situación del cómo se maneja la gestión de los residuos sólidos en el cantón, sino cómo esta puede mejorar y tener un mayor alcance a todas las personas.*

*Me pongo a total disposición en participar de manera activa en lo que sea necesario, ya sea impartiendo charlas, consiguiendo capacitaciones, enlazando esfuerzos conjuntos con otras instituciones, por medio redacción de cartas que permitan enaltecer nuestro actual oro en el cantón, nuestra naturaleza y recursos naturales”.*

**Deliberación:**

El presidente Municipal-Luis Montoya, menciona que el factor económico es una limitante y una realidad. Se reconoce que la Comisión de Asuntos Ambientales, tiene algo de responsabilidad, pero hay varias comisiones pendientes y sobre todo en lo relacionado al tema ambiental.

El Alcalde-Luis Villalobos, aclara que en unas cosas sí lleva razón, en otras no. Se ha visitado escuelas y se instalado debidamente el proyecto. Lo más difícil es el tema presupuestario, en los últimos se han reunido con Tecno-Ambiente y, se les ha consultado cuánto cobran por recoger la basura en lugares que no se visitan. Es una alternativa que hay que valorar, formalizar un contrato y ahorrar dinero para esto que tanto ocupa el cantón. Se podría contratar una empresa “equis” para dicha operación. Sería una alternativa para la Municipalidad.

El presidente Municipal-Luis Montoya, menciona que actualizar los montos de basura y agua.

S. O. N°139-2022  
27-12-2022

**Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo:**

**Acuerdo 9.**

El Concejo Municipal acuerda enviar nota suscrita por el señor Isaít Cortés González a la Comisión de Ambiente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°11.**

De la Administración se conoce Oficio ALCM-557-2022, dando respuesta al Acuerdo N°13, de la Sesión Ordinaria N°135-2022, de fecha 29 de Noviembre del 2022, donde el Concejo Municipal solicita a la Administración se especifique si la finalidad del inmueble que se desea facilitar por Convenio entre la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL “EL BUEN SAMARITANO”, se hizo con recursos específicos o libres, se permite remitir Oficio N°201-SM-2022, que dice literalmente:



Oficio U.G.S.120-2022.

Miércoles, 14 de diciembre de 2022

Señor  
Luis Alberto Villalobos Artavia  
Alcalde Municipal

Asunto: Envío de información Acuerdo oficio N.201-SM-2022

En revisión a los procesos de contratación para la construcción de Locales ubicados contiguo a la parada de buses ubicado al sur de la plaza de deportes de Miramar, se le informa que los mismo fueron contratados mediante órdenes de compra n. 3780, 3784,3786,3806,3835, y todos fueron visados por el PROGRAMA III: INVERSIONES, Proyecto: 09 Construcción locales contiguo parada de buses ubicado al sur de Plaza de deportes (Ley 7729), los cuales se adjuntan.

Sin más que agregar, se despide

Lcda, Tatiana Araya Araya  
Gestora de Servicios



CC. Archivo



**Deliberación:**

El alcalde Municipal-Luis Villalobos, aclara que se hizo con recursos libres, esto quiere decir que sí se puede realizar el convenio. Se necesita tomar el acuerdo para gestionar el convenio.

El Regidor-Loghan Jiménez, expresa que él no duda que se tenga razón. La Ley no dice con qué fondos se hizo. Es una reforma a ley de Bienes Inmuebles.

El presidente Municipal-Luis Montoya menciona que es importante ver el alcance de la ley, cada corporación tiene potestad.

**Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos Municipales:**

**Acuerdo 10.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Acuerdo 11.**

En base a lo establecido en el Oficio ALCM-557-2022 y con base en lo presentado en el Oficio ALCM-511-2022, según el Inciso N°8, de la Sesión Ordinaria N°135-2022, el Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba el Convenio de Préstamo en uso de Precario entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación Internacional "EL BUEN SAMARITANO".

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°12.**

De la Administración se conoce Oficio INT//D.I.M/N°41-2022, dando respuesta al Oficio N°215-2022 que solicita informe del tipo de patente que posee el establecimiento Madero y Carbón, resultando que:

*“Datos del Establecimiento*

*Propietario de la patente: Investmensts M y C S.A.*

*Cedula Jurídica: 3 101 822112*

*Tipos de Patentes que posee*

S. O. N°139-2022  
27-12-2022

*Patente municipal de Restaurante  
Licencia de Licores Tipo C  
Patente municipal de Salón de Eventos*

*El Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólicos (Ley 9047), en su artículo 11 inc C indica textualmente “Los establecimientos que exploten licencias clase C podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día”.*

ENTERADOS

**Deliberación:**

El regidor-Loghan Jiménez, menciona que la nota indica una queja por ruido. Es diferente la patente?

El señor Alcalde-Luis Villalobos, aclara que esos son los alcances de tipo de patente.

El regidor-Loghan Jiménez, consulta si hay diferencia entre salón de eventos y bar restaurant.

El presidente Municipal-Luis Montoya advierte que los vecinos hicieron una denuncia por ruido.

**INCISO N°13.**

Del señor José Brenes Araya, se conoce derecho de respuesta que a la letra dice:

*“Reciban un cordial saludo por parte del suscrito José Brenes Araya, mayor, Administrador de empresas, vecino de Miramar, cien metros norte y ciento cincuenta oeste del Banco Nacional, portador de la cédula de identidad número seis-trescientos treinta y nueve-trescientos veintinueve, en mi condición de propietario del establecimiento comercial Restaurante Madero y Carbón, y en relación a la nota presentada por los vecinos del Barrio Lidio Blanco en la sesión municipal del día 13 de diciembre de 2022, presento el siguiente derecho de respuesta:*

- 1. Que nuestro restaurante cuenta con todos los permisos de operación y requisitos de ley al día de hoy, y prueba de ello es que cumple a cabalidad con todas las obligaciones que la ley exige, caso contrario el establecimiento no podría operar y sería clausurado de inmediato.*
- 2. Que durante los últimos 3 meses hemos realizado una inversión importante, en coordinación con el Ministerio de Salud, con el fin de cumplir con la medición de decibeles (ruido generado por nuestra operación), la cual ha incluido un sinfín de mejoras, como cerrar completamente el restaurante con*

*vidrios especiales, cerramiento con aislante término en todo el perímetro, todo esto guiado con la contratación de un profesional que certificó que nuestro establecimiento cuenta con las medidas de ley solicitadas por el Ministerio de Salud.*

*3. Hemos sido objeto de rigurosas evaluaciones por parte de Ministerio de Salud, para corroborar que se hayan cumplido las prevenciones hechas, y que nuestra operación es apegada a la ley.*

*4. Entendemos que pueda existir molestia por el flujo vehicular o la afluencia de personas en lugares aledaños al restaurante, como lo es solo por citar un ejemplo el Mirador Pachico, sin embargo, eso se extralimita de nuestro control, y no es responsabilidad de nuestro establecimiento lo que acontece o no en lugares circunvecinos, pues al final y al cabo es responsabilidad de cada uno, y los vecinos tienen total amparo en la ley para solicitar colaboración a fuerza pública en caso de que presencien algún hecho o acto irregular.*

*5. Cabe destacar que Madero y Carbón ha sido y será siempre respetuoso del ordenamiento jurídico, pues nuestra razón de ser es brindar al cantón no sólo un espacio de diversión y para compartir, sino también ser una fuente de empleo para la comunidad, pues todos nuestros colaboradores son vecinos del cantón y cuentan con todas las garantías de ley.*

*Estamos anuentes si a bien lo tienen a presentarnos a una sesión municipal para poder conversar del tema y que conozcan nuestra posición.”*

ENTERADOS

**INCISO N°14.**

Se conoce nota de la señora Dunia Méndez Jiménez, que textualmente dice:

“La presente es para solicitar ayuda ya que en repetidas ocasiones exactamente desde el mes de julio realicé la denuncia formal ante el ministerio de salud por cuanto las aguas de dos casas están ocasionando un barreal que corre por la calle y pasan por todo el frente de mi vivienda, generando agua oscura de mal olor, siendo un riesgo para la salud y que aumenta su probabilidad de desarrollar una enfermedad de dengue, además de que al ingresar a mi propiedad toda esa agua mala la llevo en las ruedas del carro cuando ingreso a la cochera. Además, que como bien conocemos se realizan campaña contra el dengue y aguas estancadas y considero no se está realizando el seguimiento adecuado a mi denuncia ya que hace muchos meses me he dedicado a pedir ayuda llenado los formularios para la inspección necesaria, tomando en cuenta que después de esperar tanto tiempo por una solución a mi caso, el día de hoy los funcionarios del ministerio realizaron una inspección y me responden vía correo electrónico textualmente lo siguiente:

*Con conocimiento del Dr José Alberto Morales, Director de esta Dependencia, y en atención a la denuncia interpuesta, se le informa lo siguiente:*

*El día de hoy, 20 de diciembre del 2022, la suscrita fue a realizar formal inspección al sitio, en donde se verifica que el escurrimiento de agua residual proviene de la vivienda propiedad del señor Olger Villegas, la cual alquila, sin embargo, en el momento de la inspección, no hay personas en la vivienda, ya que indican andan trabajando, por lo anterior, favor indicarnos la hora en que las personas se encuentran en la casa de habitación, para poder realizar las pruebas respectivas de tintura, para determinar de dónde proviene el agua que escurre por la calle pública (baños, cocina, lavadoras, lavamanos, etc), para notificar el ordenamiento sanitario respectivo para las mejoras a realizar.*

*Efectivamente en el momento de la inspección, su hija nos refiere donde es que tiene el problema, el cual es la acumulación de agua residual al frente de su vivienda, de lo cual se sigue el rastro y se determina que el agua proviene del caño de la vivienda de alquiler propiedad de Olger Villegas, de lo cual requerimos estén presentes los inquilinos para proceder a realizar las pruebas de tinturas respectivas, ya que, sin este procedimiento, no podemos notificar el acto administrativo.*

*Con respecto a que otra instancia puede recurrir, se le informa que puede hacer la denuncia también ante **la Municipalidad de Montes de Oro, al ser aguas que escurren por vía pública y no existe alcantarillado o cordón de caño respectivo**, para que escurran las aguas pluviales en época de lluvia y que posiblemente también genere una acumulación de agua en el sitio.*

*Quedando por entendido que la Municipalidad también debe intervenir en dicho caso.*

**Según la ley de las aguas dice textualmente lo siguiente:**

**CAPÍTULO III De las obligaciones y restricciones para la evacuación sanitaria de excretas y aguas servidas y negras**

*ARTÍCULO 285.- Las excretas, las aguas negras, las servidas y las pluviales, deberán ser eliminadas adecuada y sanitariamente a fin de evitar la contaminación del suelo y de las fuentes naturales de agua para el uso y consumo humano, la formación de criaderos de vectores y enfermedades y la contaminación del aire mediante condiciones que atenten contra su pureza o calidad.*

*ARTÍCULO 286.- Toda persona natural o jurídica está obligada a realizar las obras de drenaje que la autoridad de salud ordene a fin de precaver la formación de focos insalubres y de infección, o de sanear los que hubiere en predios de su propiedad. Si el propietario fuere renuente en el cumplimiento de tales órdenes, la autoridad de salud podrá hacerlos a costa del omiso.*

*ARTÍCULO 287.- Toda persona natural o jurídica propietaria de viviendas o de establecimientos o edificios en que las personas desarrollen sus actividades, responderá de que tales bienes dispongan de un sistema de disposición de excretas y de aguas negras y servidas aprobado por el Ministerio y los usuarios de viviendas, establecimientos o edificios estarán obligados a mantener dicho sistema en buenas condiciones de funcionamiento.*

Por todo lo anterior, solicito de buena forma, la intervención de una casa generando agua estancada, y que alguien pueda ayudarme con dicho tema. No omito manifestar que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y es deber del estado garantizar este derecho.”

**Deliberación:**

El Alcalde-Luis Villalobos, expresa que no comparte el tema de aguas pluviales. Esas no deberían ir a las aguas que ella denuncia, además de que es del Ministerio de Salud.

El presidente Municipal-Luis Montoya, menciona que es un tema complejo, se requiere alcantarillados y otros procesos, además de otro tipo de tarifa; en el A Y A se cobra agua y alcantarillado. Al final entre instituciones se tiran la pelota, qué puede hacer la Municipalidad.

El regidor-Robert Ramírez, expresa que no solo es el alcantarillado de aguas servidas, que además tiene un costo elevado, sino que debe haber una planta de tratamiento. En la Beta de Oro ellos tuvieron que hacer ese trabajo que en realidad es caro.

El Alcalde-Luis Villalobos, aclara que el Regidor Ramírez lo dijo, que el tratamiento de aguas servidas tiene un costo elevado y no hay planta de tratamiento.

El regidor-Loghan Jiménez, menciona que él vive ese problema. Al final, el Ministerio de Salud le dice a Dunnia que debe avisar cuando pueden ir a visitar al vecino. Mucha gente está acostumbrada a echar el agua al vecino. Esa pasa por el frente de la casa, donde Dennis, mi casa y la de Dunnia, donde la cuneta está aterrada. Tal vez sería escarbar y limpiar esa cuneta.

El Alcalde Municipal-Luis Villalobos, dice que se puede cunetear para encausar las aguas y paliativamente darle arreglo.

**Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

S. O. N°139-2022  
27-12-2022

**Acuerdo 12.**

En base a nota suscrita por la señora Dunnia Méndez Jiménez, el Concejo Municipal, acuerda trasladar dicha nota a la Administración y a la Comisión de Asuntos Ambientales, para encontrar una respuesta en el plazo correspondiente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO V-INFORME DE COMISIÓN**

Al no haber se omite este capítulo

**ARTICULO VI-MOCIONES**

Al no haber se omite este Capítulo

**ARTICULO VII – INFORME DEL ALCALDE**

Al no haber se omite este Capítulo

**ARTÍCULO VIII – ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N° 15.**

El regidor-Robert Ramírez, menciona una construcción que se hizo anexa al la escuela de Cedral. Se hizo lo que se llama una Jaula de Residuos, un centro de acopio. Consulta si es parte del programa de reciclaje de la Municipalidad o si es parte de lo que ya se ha mencionado de una empresa que quería recolectar residuos.

El Alcalde-Luis Villalobos, aclara que sí es por parte de la Municipalidad para luego ir a recoger la basura que ahí depositen.

**INCISO N° 16.**

Del señor Auditor-Allan Arias Jiménez, se conoce nota suscrita que a la letra dice:

*“27 de diciembre del 2022  
Estimados señores(ras)*

*Concejo Municipal y Alcalde Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro*

*Estimados señores(ras):*

S. O. N°139-2022  
27-12-2022

*Les estoy haciendo llegar para su conocimiento y seguimiento el Informe del Estudio Especial AIM-EST. ESPEC. 001-2022, relacionado con la denuncia que presentara ante el Concejo Municipal el señor Rogelio Ugalde Alvarado, Regidor Suplente, con fecha 12 de diciembre del 2022 y que fuera conocida en la Sesión Ordinaria No 137 del Concejo Municipal del 13 de diciembre del 2022.*

*Quedo atento a cualquier consulta que tengan sobre este Informe..*

*Muy atentamente,  
Lic. Allan Arias Jiménez  
Auditor Interno Municipal”*

**Deliberación:**

El presidente Municipal-Luis Montoya consulta al auditor si desea ampliar la información en próxima sesión pues el tiempo no da para la lectura de todo el documento.

El señor auditor-Allan Arias, expresa que es mejor en la próxima sesión por lo extenso del documento.

El presidente Municipal- Luis Montoya, menciona que el informe se pase en digital para la próxima sesión. El señor Montoya externa un saludo fraterno de Año Nuevo al público de la transmisión y a los compañeros regidores.

**ARTICULO IX-CIERRE DE SESION**

**INCISO N° 17:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTISEIS MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA, DA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

**U.L.....**

---

**Sonia Ulate Vargas  
Secretaria Municipal a.i.**

---

**Luis Montoya Ayala  
Presidente Municipal**